



## **AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL**

*ANUNCIO de 11 de julio de 2023 sobre nombramiento de funcionaria.*  
(2023081149)

Resolución de Alcaldía de fecha 11 de julio de 2023 del Ayuntamiento de Aceuchal por la que, concluido el procedimiento selectivo, se nombra a D.<sup>a</sup> Ana Gómez Sánchez, para cubrir la plaza de Técnico de Gestión Administrativa,

“Expediente n.º: 463/2022.

Resolución con número y fecha establecidos al margen.

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos.

Fecha de iniciación: 18/11/2022.

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Constatada la superación por Dña. Ana Gómez Sánchez, con DNI \*\*\*\*\*744-G, del periodo de prácticas que se dispone mediante Resolución de Alcaldía de 23 de junio de 2023, correspondiente al proceso selectivo de oposición para la cobertura de la siguiente plaza:

Servicio/Dependencia	Secretaría/Intervención/Tesorería
Denominación del puesto	Técnico de Gestión de Administración General
Naturaleza	Funcionario en prácticas
Escala	Administración general
Subescala	De gestión
Grupo/Subgrupo	A2
Nivel	26
Específico	1.383,38 euros
Jornada	Completa
Horario	8:00 a 15:00 horas
N.º de vacantes	1



De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO:

**Primero.** Nombrar funcionaria de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Aceuchal a Dña. Ana Gómez Sánchez, con DNI \*\*\*\*\*744-G, en la plaza de Técnico de Gestión de Administración General, de la Escala de Administración General, encuadrada en el Subgrupo A2, toda vez que ha superado el proceso selectivo convocado mediante Resolución de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2022.

**Segundo.** Hacer pública la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**Tercero.** Para adquirir la condición de funcionaria de carrera en la plaza de Técnico de Gestión de Administración General se deberá tomar posesión en el plazo de quince días a partir del día siguiente a la publicación de la Presente en el Diario Oficial de Extremadura.

Se percibirán las retribuciones correspondientes desde la fecha de toma de posesión, debiendo ser objeto de oportuna retención.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hay tomado posesión perderá todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo quedando anuladas todas sus actuaciones.

**Cuarto.** Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

**Quinto.** Los datos personales recogidos por el Ayuntamiento de Aceuchal, se someterán a las exigencias de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

- I. Recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura (artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de



la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución, se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presunta recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

- II. Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto. En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de aquél (artículo 8.1 y 14. 1. 2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).
- III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)".

Aceuchal, 11 de julio de 2023. El Alcalde, SERGIO GORDON LOZANO.

• • •

